

R. 50.640

~~Foll. 503-15~~

Foll 297-7



## POSITIVOS

de los Opositores que ha habido

á la Cátedra

## *DE TÉRMINO*

en la facultad de Leyes,

vacante en la Real Universidad

de Santiago, año de 1827.

18

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

SEÑOR:

**T**ÍTULOS Y ACTOS POSITIVOS HECHOS en esta Real Universidad de Santiago por los opositores que ha habido á la Cátedra de Término de la facultad de Leyes vacante por jubilacion de S. S. el Sr. D. Joaquin Bernardo Flores, á la que se ha egercitado segun lo prevenido en el título 20 del Real Plan de Esudios de 14 de Octubre de 1824, siendo Jueces del concurso nombrados por el Claustro los Señores Doctores D. José Suarez Villanueva, D. Miguel de Prado y Silva y D. Manuel Rosende y Cancela.

**D**R. D. Vicente Ozores y Barrio, Abogado de los Reales Consejos, y Catedrático propietario de Digesto Romano-Hispano en esta Real Universidad: tiene los títulos, grados y egercicios literarios siguientes: Cursó dos años de Filosofia en cuya facultad recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*: comenzó la carrera de Leyes estudiando un año de Filosofia Moral: dos de Instituciones Civiles de derecho Romano: uno de Historia Eclesiástica: otro de Instituciones Canónicas: dos de Instituciones de Derecho Patrio consiguiendo á

ellos despues de haber sostenido un Acto mayor recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*: estudió en seguida dos de Partidas y Recopilacion y uno de Economia Política, en el cual sostubo otro Acto mayor, pasando en seguida al año de práctica forense con arreglo al Plan de Estudios de 1807: en estos años asistió á las respectivas Academias desempeñando, ya como sustentante y ya como Bachiller los egercicios literarios que le correspondieron: en Setiembre de 1814 recibió el grado de Licenciado *nemine discrepante*, previos los dos egercicios publico y riguroso secreto de Capilla con arreglo á dicho Plan, y en seguida el de Doctor *nemine discrepante* con la pompa y solemnidades de estilo. En el curso de 1814 fue sustituto á la Cátedra de Novísima Recopilacion en ausencias y enfermedades de su propietario: en los de 15, 16, y 17 lo fue de la Cátedra vacante de Historia y elementos de Derecho Romano, que desempeñó sin faltas. En el de 18 sustituyó algun tiempo la de Novísima Recopilacion por enfermedad de su propietario: en los de 19, 20, 21, y 22 continuó con la enseñanza de Historia y elementos de Derecho Romano, cuya Cátedra se hallaba vacante. Leyó en Junio de 1819 á las tres Cátedras vacantes de Derecho Civil, y en su virtud mereció ser nombrado por S. M. Catedrático de una de ellas, la que regentó desde 1822 hasta 1826: en Julio de dicho año leyó á la Cátedra vacante de Digesto Romano-Hispano, y en consecuencia de este le confirió S. M. la propiedad de ella, desempeñandola todo el presente curso: presidió once Actos mayores correspondientes á las asignaturas arriba indicadas: desempeñó un año el destino de Consiliario y otro el de Director de Estudios por nombramiento del Claustro, y este le nombró Juez examinador para el concurso de las tres Cátedras vacantes de Filosofia, cuyas oposiciones se van á celebrar. En Junio de 1818 se

posesionó de una beca del Colegio mayor de Fonseca y durante su permanencia en este establecimiento desempeñó los destinos de Rector Consiliario y Secretario con celo é integridad segun resulta de documentos que ha exhibido y se le han devuelto. Sufrió el juicio de purificacion indicado en la Real Cédula de S. M. de 21 de Julio de 1824. Y leyó á la Cátedra vacante de Término en la facultad de Leyes con arreglo al Plan actual de Estudios de 14 de Octubre de 1824, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**D**R. D. Rodrigo Quiroga y Porras, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, y Rector en el Colegio mayor de Fonseca, tiene los titulos, grados, y egercicios literarios siguientes: estudió en esta Real Universidad dos años de Filosofia, que teminaron en 1808, y en uno de los cuales sostuvo un Acto público. Siguió la facultad de Leyes, y en ella cursó y ganó un año de Filosofia Moral, dos de Instituciones Civiles, otro de Pandectas ó Digesto Romano, en uno de los cuales sostuvo un Acto literario. Planteandose entonces el Plan de 1807 en la Universidad, pasó á cursar un año de Historia y elementos de Derecho Español, en que ha tenido otro Acto público. En esta época obtuvo del Real y Supremo Consejo de Castilla el abono y conmutacion de dos años de Leyes por otros tantos de servicio militar contraidos en la guerra de la independencia contra los franceses: recibió despues el grado de Bachiller en Leyes *nemine discrepante*, cursando en seguida los años de Leyes de Toro y Recopilacion, Retórica y práctica forense, durante los cuales asistió á las respectivas Academias, desempeñando, ya como sustentante, ya como Bachiller los egercicios literarios que le han correspondido: recibió en

1820 el grado de Licenciado en la facultad de Leyes *nemine discrepante*, y en el mismo año fue nombrado sustituto de la Cátedra de Economía Política para suplir las ausencias y faltas del Catedrático propietario: posteriormente sustituyó diferentes Cátedras por indisposicion de sus Catedráticos: en 1822 recibió el grado de Doctor en Leyes con las solemnidades de costumbre, cuyo grado y el de Licenciado tiene revolidado en forma. En el curso pasado de 825 á 826 fue nombrado por el Claustro general sustituto de la Cátedra de tercer año de Instituciones Civiles, la que desempeñó á satisfaccion del Claustro. Hizo oposicion á la Cátedra de Digesto Romano-Hispano conforme al Plan actual de 1824, y sus egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. En el presente curso ha sido nombrado por el Claustro general sustituto de la Cátedra de tercero año de Instituciones Civiles, la que se halla regentando. En la facultad de Canones tiene probado el segundo año de Instituciones, y se halla matriculado en la Cátedra de Decretales. Ha sufrido el juicio de purificacion; y ha leído últimamente á la Cátedra de Término de Leyes, segun el Plan actual, siendole aprobados sus egercicios *nemine discrepante*.

**D**R. D. Nicolas de la Riva, Abogado de los Reales Consejos: tiene los títulos, grados, y egercicios literarios siguientes. Incorporó y ganó en la Real Universidad de Valladolid un curso de Lógica y Metafisica; otro de Filosofia Moral: dos de Derecho Romano: dos de Derecho Español, dispensados por el Real y Supremo Consejo; uno de Instituciones canónicas, dispensado en la misma forma: uno de Novísima Recopilacion y leyes de Toro: otro de Novísima Recopilacion y práctica; y otro de práctica forense. Recibió el gra-

do de Bachiller en Leyes por el Claustro de la misma Universidad en 23 de Enero de 1824, el cual le fue conferido *nemine discrepante*. Para que tuviese efecto la dispensa del curso de Cánones sufrió un examen por tres Doctores de la facultad, mereciendo se le pusiese en la aprobacion la nota de completamente instruido: egereció como Clásico en la Academia de Leyes, ya defendiendo, ya arguyendo varias veces: En 2 de Abril de 1826 recibió el grado de Licenciado en Leyes por la Capilla de S. Juan Evangelista de dicha Universidad, previos los egerecicios señalados por el vigente Plan, que le fueron aprobados *nemine discrepante*. En 27 de Mayo de dicho año pasó el título de Licenciado por el Supremo Consejo. Sufrió el juicio de purificacion prevenido por Reales órdenes. Posteriormente incorporò en esta Real Universidad de Santiago el referido grado de Licenciado, y en 16 de Junio de 1826 recibió en ella el grado de Doctor con las solemnidades y pompa de costumbre. Leyò á la Cátedra vacante de Término en la facultad de Leyes segun el método prescrito por el Plan vigente; cuyos egerecicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**D**R. D. Juan Gutierrez Piñeiro: tiene los títulos, grados, y egerecicios literarios siguientes: estudiò en esta Real Universidad un año de Lògica y otro de Metafísica, y recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante*, habiendo egerecitado en varias ocasiones en la Academia de esta facultad, cuyo grado se le confirió en 29 de Mayo del año de 1820, y en virtud de la órden del Supremo Consejo de Castilla de 17 de Diciembre del año de 1806 que dispensaba el año de Filosofía Moral á los cursantes que recibiesen el grado de Bachiller en Filosofía, diò principio á la carrera de Leyes estudiando un año de Derecho natural y de gen-

tes: otro de Derecho Romano, otro de Derecho Español, otro de Instituciones canónicas; y dos de Novísima Recopilación y práctica forense. En 2 de Enero de 1824 recibió el grado de Bachiller en Leyes *nemine discrepante*, habiendo sostenido un Acto en esta facultad y otro en la de Cánones. En el curso de 1825 á 26 explicó de extraordinario según lo dispuesto en el Plan vigente. En 30 de Julio de 1826 recibió el grado de Licenciado en Leyes, previos los tres ejercicios establecidos por dicho Plan, y en 6 de Agosto del referido año se le confirió el de Doctor *nemine discrepante* con las solemnidades de costumbre. Sustituyó algunos días en el presente curso la Catedra de primer año de Filosofía por indisposición del que la regentaba. Leyó á la Catedra vacante de Término en la facultad de Leyes, según lo prevenido en el actual Plan, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**D**R. D. José Manuel Ocampo y Durán, Abogado de los Reales Consejos: tiene los títulos, grados, y ejercicios literarios siguientes: incorporó en esta Universidad en el año de 1820 dos cursos de Filosofía estudiados en el Convento de S. Francisco de Tuy y recibió en seguida el grado de Bachiller en esta facultad *nemine discrepante*, abonado el año de Filosofía Moral por la referida Real orden: estudió en la carrera de Leyes un año de Derecho natural y de gentes; otro de Derecho Romano: otro de Derecho Español: uno de Instituciones canónicas y dos de Novísima Recopilación y práctica forense. En 11 de Enero de 1824 recibió el grado de Bachiller en Leyes *nemine discrepante*, previo un Acto que sostuvo en la misma facultad. En el curso de 1826 explicó de extraordinario los tres meses que designa el Plan general de Estudios. En 3 de Agosto del referido año se le confirió

el grado de Licenciado en Leyes *nemine discrepante*, precedidos los tres exámenes que prescribe dicho Plan, y en 3 de Setiembre el de Doctor con la pompa de costumbre. Ejercitó en la Academia de Leyes ya como sustentante y ya como Presidente en varias ocasiones. En el año de 1824 hizo oposicion á las becas del Colegio mayor de Fonseca, y sus ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*: se halla matriculado en este presente curso en segundo año de Instituciones canónicas. Leyó á la Cátedra vacante de Término en la facultad de Leyes, segun lo dispone el Plan actual de Estudios y sus ejercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*.

**D**R. D. José Maria Garcia Alvarado: tiene los títulos, grados y ejercicios literarios siguientes: incorporó en esta Real Universidad dos años de Filosofia estudiados en el Seminario Conciliar de Sigüenza donde fue Colegial, habiendo sostenido en primer año un Acto público por Aritmética, Algebra, Geometria, Trigonometria y Nivelacion, y previo el debido examen de incorporacion, tomó el grado de Bachiller que se le confirió *nemine discrepante* en el año de 1820. Abonado el año de Filosofia moral por la referida Real orden, siguió la carrera de Leyes estudiando los años de Derecho natural y de gentes, Derecho Romano, Derecho Español, Instituciones Canónicas, y dos de Novísima Recopilacion y práctica forense: desempeñó los ejercicios literarios que le correspondieron en la Academia, tanto como actuante, cuanto como Presidente: concluido el curso de 1824 recibió el grado de Bachiller que se le confirió *nemine discrepante*, previo el riguroso examen y un Acto literario que sostuvo. En Agosto de 1826 ha tomado el grado de Licenciado sufriendo los tres rigurosos exámenes que prescribe el Plan, que le fueron aprobados *nemine dis-*

*crepante*, y en seguida el de Doctor con las solemnidades de estilo: arguyó en una Repetición pública: sustituyó algunos días la Cátedra de Lógica y Metafísica por indisposición del que la regentaba: actualmente estudia segundo año de Cánones: leyó á la Cátedra vacante de Término en la facultad de Leyes segun lo determina el Plan, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

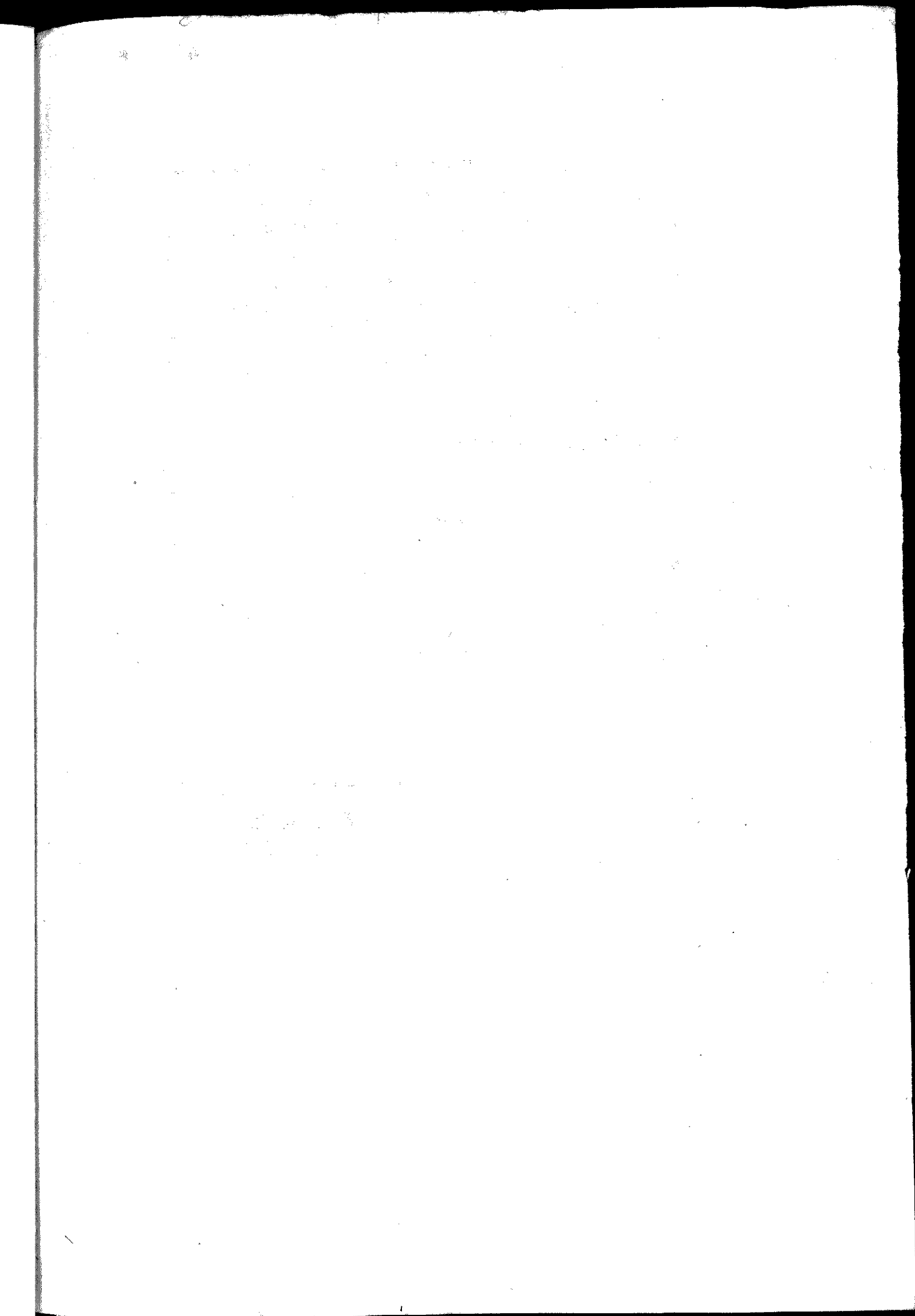
**L**IC. D. Bartolomé Hermida y Caravelos: tiene los títulos, grados, y egercicios literarios siguientes. Incorporó en esta Real Universidad dos años de Filosofía de los tres ganados en el Convento de S. Antonio de Tuy, y en Noviembre del año de 1820 recibió el grado de Bachiller en Filosofía *nemine discrepante*, previo el riguroso examen: continuó la carrera de Leyes, y abonado el año de Filosofía moral por la referida Real orden, estudió un año de Derecho natural y de gentes: otro de Derecho Romano: otro de Derecho Español: uno de Instituciones canónicas, y dos de Novísima Recopilación y práctica forense: recibió el grado de Bachiller *nemine discrepante* en el curso de 1824: en el de 1826 leyó de extraordinario los tres meses que señala el Plan, y en Agosto del referido año se le confirió el de Licenciado *nemine discrepante* con esta censura en los egercicios que le precedieron: egerció en la Academia durante su carrera once veces, defendiendo, arguyendo, y sosteniendo el de preguntas: sostuvo dos actos, uno *pro Cathedra*, que fue en Leyes, y otro *pro Universitate* en Cánones: en Febrero del presente curso recibió el grado de Bachiller en Cánones, que se le confirió *nemine discrepante*, y está habilitado para leer de extraordinario en el presente curso, hallándose matriculado en la cátedra de Decretales: en el curso de 1824 se opuso á las becas del Colegio

mayor de Fonseca, y ademas de haber sido aprobados sus egercicios *nemine discrepante*, consta por certificado que le dió el Secretario de dicho Colegio, que no pudo ser consultado para una de las becas por estar comprendido en el artículo de reforma que prohíbe haya dos Colegiales de un mismo pueblo y hallarse ya electo por el suyo un Colegial. En Setiembre de 1826 se le expidió título de Abogado de los Reales Consejos. Sustituyó varias veces algunas Cátedras de su facultad por indisposicion de los propietarios. Leyó á la Cátedra vacante de Término en la facultad de Leyes segun lo manda el Plan actual, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

## SEÑOR:

**E**stos son los títulos de los opositores que ha habido á esta Cátedra, para cuya oposicion y concurso se libraron Edictos convocatorios con término de cincuenta dias improrrogables, segun lo prevenido en el actual Plan; los cuales se fijaron en el sitio acostumbrado, y se han remitido ejemplares á las Universidades del Reino; y en su virtud se verificó legitimamente el concurso general, habiendo precedido el nombramiento de los Jueces que van expresados al principio, los que asistieron con la mayor puntualidad á todos los egercicios, desempeñando las obligaciones de su cargo. Todos los opositores que van mencio-





BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372586